



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío, 14 febrero de 2023

Proceso:	Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía
Demandante:	Banco Davivienda S.A
Demandado:	Luz Dary Morales Valencia
Radicado:	630013103002-2018-00257-00
Asunto:	Modifica liquidación del crédito

En atención a la liquidación del crédito obrante doc.07 del expediente digital respecto del cual se corrió traslado según documento 012 del repositorio digital, este despacho la modifica toda vez que la fecha inicio de cobro de intereses moratorios es desde el 13 octubre de 2018 como se señaló en el mandamiento de pago, adicional a la suma de 13.619.647 los cuales no se observan en la cuenta presentada por la entidad financiera.

Por lo anterior y en atención a memorial del apoderado de la parte ejecutante obrante en el documento 13 del expediente digital se modifica la liquidación del crédito presentada, así:

Capital	Intereses Moratorios	Intereses plazo causados y no pagados
\$147.569.092	\$115.013.875	\$13.619.647

Total: \$ 276.202.614

Ver anexo operaciones según tabla adjunta.

Conforme al artículo 9 de la Ley 2213 de 2022

NOTIFÍQUESE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez